



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Viceministerio de Pesquería

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



10848-2015

CERTIFICADO SANITARIO
Para Venta Local

SOLICITANTE : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ANDREITA SAC
DOMICILIO LEGAL : CAR. PIMENTEL KM. 4.5 LA GARITA DE PIMENTEL (CRUCE JARDINEZ DE LA PAZ)
PIMENTEL- CHICLAYO - LAMBAYEQUE

1 Identificación del Producto

Producto : ENTERO DE ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE
Especie (Nombre Científico) : *Engraulis ringens*
Estado o tipo de tratamiento : CONSERVA
Tipo de envase: HOJALATA 1 LIBRA TALL Tipo de empaque: CAJAS DE CARTÓN x 24 LATAS
Cantidad de empaques: 1,047 CAJAS Peso neto: 10.68 TN
Temperatura de almacenamiento: AMBIENTE Temperatura de Producto: AMBIENTE
Registro sanitario: RSPNIFCACN0411SANIPES*

CÓDIGO	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	Nº DE CAJAS	Nº DE LATAS	PESO NETO TN
7IFEAT-15D22A FP:22/04/15 FV:22/04/19	22/04/2015	22/04/2019	195	4,680	1.99
7IFEAT-15E06A FP:06/05/15 FV:06/05/19	06/05/2015	06/05/2019	375	9,000	3.83
7IFEAT-15E07A FP:07/05/15 FV:07/05/19	07/05/2015	07/05/2019	477	11,448	4.87

2 Procedencia de los productos:

INVERSIONES FARALLON S.A.C.
P251-CHI-IVFR
LT. 1-2-3-4A, MZ.C Z.I. GRAN TRAPECIO, CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

3 Inspección y muestreo

Lugar de Inspección: INVERSIONES FARALLON S.A.C.
LT. 1-2-3-4A, MZ.C Z.I. GRAN TRAPECIO, CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fecha de Inspección: 2015-06-02
Plan de muestreo: NTP – 700.002:2012 LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MUESTREO DEL PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS PARA INSPECCION. PLANES DE MUESTREO POR ATRIBUTOS. PLAN DE MUESTREO 1 (NIVEL DE INSPECCION I, NCA=6,5)
Fecha de Análisis: FS: 2015-06-02, HS: 2015-06-03, MB: 2015-06-02
Destino: ** PROGRAMA SOCIAL
Etiqueta: NORTE CÁLIDO

4 Certificación

El ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA certifica que:

EI PRODUCTO ARRIBA DECLARADO ES APTO PARA CONSUMO HUMANO

El presente documento es válido únicamente para el lote inspeccionado y muestreado descrito en el ítem 1.
Las condiciones de almacenamiento al momento de la inspección y toma de muestras no deben ser alteradas
El transporte y almacenamiento debe realizarse de acuerdo al D.S. 040-2001-PE.
El incumplimiento de las cláusulas, invalidará el certificado Sanitario Oficial
Queda prohibida la reproducción total o parcial sin autorización del SANIPES

**El producto certificado incluye Prueba de Esterilidad Comercial para conservas de pescado, tal como se indica en el ítem XIX. Conservas, de la NTS N° 071-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada por la Resolución Ministerial N° 591-2008-MINSA; "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano"

*EMITIDO SEGÚN PTRS-110-11-SANIPES VÁLIDO HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2016.

En CALLAO a JUNIO 26, 2015
(Lugar/place) (Fecha/date)



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. EDWARD JARA QUISPE
EVALUADOR

www.sanipes.gob.pe

